

tendrá un plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria Aceites Macafe, S.L., Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula su Autorización Sanitaria de Funcionamiento.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria Aceites Macafe, S.L., de Fiñana, con Número de Registro Sanitario de Alimentos 16.0002200/AL, Resolución de 4 mayo de 2005 por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, se cancela la inscripción correspondiente.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica a la industria Meralma, S.A., Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula su Autorización Sanitaria de Funcionamiento.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria Meralma, S.A., de Níjar, con Número de Registro Sanitario de Alimentos 28.0001222/AL, Resolución de 3 de noviembre de 2004 por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, se cancela la inscripción correspondiente.

Almería, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución recaída en el procedimiento disciplinario núm. 30/05 incoado a don Trifón Herrera Burgos.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del procedimiento disciplinario incoado a don Trifón Herrera Burgos, DNI número 24.236.800, tras resultar desconocido en el domicilio que tiene declarado, acuerda notificar la propuesta de resolución correspondiente al procedimiento disciplinario número 30/05, para que por término de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, el interesado pueda comparecer en la primera planta de las oficinas de la Delegación Provincial de Educación de Granada, calle Gran Vía de Colón, número 56, para hacerle entrega de dicha propuesta de resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento,

conforme al artículo 107.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 14 de julio de 2005.- El Instructor, Bienvenido Ros Ariza.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda iniciar expedientes sancionadores en materia de drogas a la empresa Hostelequipo, S.L. (Exptes. núms. 35/04 y 36/04).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Hostelequipo, S.L., de las resoluciones de esta Delegación de 17 de junio de 2005, por las que se acuerda iniciar dos expedientes sancionadores en materia de drogas y nombrar instructora del expediente, se procede a su publicación, indicando al interesado que contra las presentes resoluciones podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de 15 días (hábiles), conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993.

Igualmente se hace constar que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del Acuerdo de Iniciación, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución, a tenor de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993.

Se comunica que los dos expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 17 de junio de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 137/98, doña Juana Moreno Rodríguez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor S.M.R., se acuerda notificar Acuerdo de Iniciación del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena, respecto a la mencionada menor,

pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Víctor Pereira Guerrero.  
Núms. Expedientes: 077/2005, 078/2005 y 079/2005.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a menores (C.P.R., C.P.R. y V.P.R.).  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 20 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expediente de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a Pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI: 25059507H.  
Apellidos y nombre: Gil Maldonado, Francisco.  
Núm. Expte.: 513-I/2004.

DNI: 23714654K.  
Apellidos y nombre: Páramo Alberto, José.  
Núm. Expte.: 1023-J/2004.

DNI: 74880380Q.  
Apellidos y nombre: Romero Rodríguez, Alexandra.  
Núm. Expte.: 65-I/2004.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI: 29458946V.  
Apellidos y nombre: Alvarez Días, Manuel.  
Núm. expte.: 1727-I/2002.

DNI: 53691458M.  
Apellidos y nombre: Framit Zamora, M.ª Concepción.  
Núm. expte.: 91-I/2002.

DNI: 75394463A.  
Apellidos y nombre: García Alba, Encarnación.  
Núm. expte.: 1938-I/2002.

DNI: 24567396S.  
Apellidos y nombre: Gutiérrez Gallardo, Luisa.  
Núm. expte.: 943-J/2002.

DNI: 46315808H.  
Apellidos y nombre: Menéndez Alvarez, Enma.  
Núm. expte.: 1877-I/2002.

DNI: 25686847X.  
Apellidos y nombre: Mesa Núñez, Jesús.  
Núm. expte.: 665-I/2002.

DNI: 74793347S.  
Apellidos y nombre: Naranjo Tornay, Francisca.  
Núm. expte.: 1351-J/2002.

DNI: 74750189M.  
Apellidos y nombre: Postigo Aranda, Francisca.  
Núm. expte.: 1930-I/2002.

DNI: 74810498P.  
Apellidos y nombre: Romero Márquez, Ginesa.  
Núm. expte.: 1199-I/2002.

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril.

Málaga, 12 de julio de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.